

# BOLETÍN ANDINO

## CASOS DE BIENES RECUPERADOS



Presidencia Pro Tempore  
2022 - 2023



Lima - Perú, Año 1, Nº 1, 2023





# **BOLETÍN ANDINO**

**CASOS DE BIENES  
RECUPERADOS**

©Ministerio de Culturas, Descolonización  
y Despatriarcalización de Bolivia

Sabina Orellana Cruz

**Ministra**

Calle Potosí esq. Ayacucho Palacio Chico, La Paz - Bolivia

[www.minculturas.gob.bo](http://www.minculturas.gob.bo)

©Ministerio de las Culturas, las Artes  
y los Saberes de Colombia

Jorge Ignacio Zorro

**Ministro(e)**

Carrera 9 No. 8 - 31 Bogotá - Colombia

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

©Ministerio de Cultura y Patrimonio de Ecuador

María Elena Machuca Merino

**Ministra**

Av. Colón E5-34 y Juan León Mera, Quito - Ecuador.

[www.culturaypatrimonio.gob.ec](http://www.culturaypatrimonio.gob.ec)

©Ministerio de Cultura del Perú

Leslie Carol Urteaga Peña

**Ministra**

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja - Perú

[www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



**Cultura**



Ministerio  
de Cultura  
y Patrimonio

**Gobierno  
del Ecuador**



**PERÚ**

Ministerio de Cultura

**Boletín Andino - Casos de Bienes Recuperados**

**Textos**

Bolivia: Gonzalo Vargas Rivas

Colombia: Eugenia Serpa Isaza

Ecuador: Verónica Alexandra Chamba Valarezo

Perú: Willman Ardiles Alcazar

**Diseño y diagramación**

Jose Solis Galarza

**Fotografía**

Archivo Ministerio de Cultura - Perú

Archivo Ministerio de Culturas, Descolonización y  
Despatriarcalización - Bolivia

Archivo Ministerio de las Culturas,  
las Artes y los Saberes - Colombia

Archivo Ministerio de Cultura y Patrimonio - Ecuador

[www.peru.travel](http://www.peru.travel)

# **BOLETÍN ANDINO**

**CASOS DE BIENES  
RECUPERADOS**

## INDICE

Presentación	7
<b>BOLIVIA</b>	9
La Niña Momia “SHAPI” Cultura Pacajes - La Paz	10
<b>COLOMBIA</b>	13
Incautación y Devolución Voluntaria de 274 Bienes Arqueológicos Repatriados desde EEUU.	14
El “Regreso de la Huida de Egipto” Devolución voluntaria	16
<b>ECUADOR</b>	19
Tzantzas Ecuatoriana “La Cabeza trofeo”	20
<b>PERÚ</b>	23
Textiles prehispánicos devueltos por el Museo Nacional de Colombia	24
27 Bienes Incautados por el SENA en Chacras-Arenillas, Ecuador	25

## **PRESENTACIÓN**

En el marco de la Presidencia Pro Tempore del Perú (2022 - 2023) del Comité Andino de Asuntos Culturales de la Comunidad Andina (CAN), lanzamos el “Boletín Andino. Casos de bienes recuperados”, continuando con los esfuerzos conjuntos de los países miembros de la Comunidad Andina: Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú, en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. En esta edición, se recoge y expone los casos de recuperación de bienes culturales en el exterior, integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de cada país.

Los países miembros de la Comunidad Andina somos poseedores de una riqueza cultural diversa, tanto material como inmaterial. Esta gran riqueza, representada en nuestros bienes culturales materiales, es lamentablemente susceptible al expolio, saqueo, robo y/o hurto para su posterior exportación y comercialización ilícita en el exterior. Dicho delito genera una profunda pérdida en el proceso de construcción de nuestra identidad como grupo social, afectando considerablemente la memoria e historicidad colectiva.

Los esfuerzos emprendidos por los países andinos, en coordinación con sus respectivas autoridades e instituciones competentes, y la cooperación internacional con terceros países por medio de convenios y acuerdos, han permitido articular una importante labor que ha devenido en resultados como la Decisión N° 861 para la Protección y recuperación de bienes del patrimonio cultural de los Países Miembros de la Comunidad Andina. Esta decisión, impulsada por el Perú en el año 2020, ha marcado un hito en la normatividad en cuanto a la carga probatoria.

Un caso representativo de Bolivia, luego de 133 años, es la recuperación de una momia denominada “Niña Saphi” de filiación Pacaje-Inca, cuya antigüedad se ubica entre el periodo 1150 d.C. - 1532 d.C, teniendo una destacada acogida por parte de los descendientes de la cultura ancestral Pacajes, que hoy es parte del pueblo aymara de Bolivia.

Otro caso considerado en esta edición es el de Colombia, que da a conocer la recuperación de un total de doscientos setenta y cuatro (274) bienes correspondientes a devoluciones voluntarias e incautaciones, las mismas que formarían parte de contextos funerarios de las regiones arqueológicas de Tumaco-La Tolita, Quimbaya, Tairona, Calima, Sinú y Nariño. Dichas piezas se encuentran ahora en custodia para su divulgación, tanto en la Cancillería de Colombia como en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

Ecuador da a conocer la recuperación de una cabeza reducida trofeo “tzantza”, que se encontraba en el Museo de la Ciudad del Vaticano el cual, tras varias gestiones con la Embajada de Ecuador, remitió imágenes del bien para ser evaluado y confirmar su condición cultural por parte del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC). La recuperación de este bien ha sido de suma importancia, ya que ha permitido un mayor entendimiento de la cosmovisión del Pueblo Shuar.

Finalmente, en el caso del Perú, se presenta la recuperación de dos grupos de bienes: uno de devolución voluntaria y otro de incautación, en los que estuvieron vinculados dos países de la Comunidad Andina con los que se desarrollaron positivas gestiones. Por parte del Museo Nacional de Colombia, se entrega un grupo de textiles prehispánicos; y por parte del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), en el puesto de control ecuatoriano de Chacras, se realiza la incautación de un total de veintisiete (27) bienes. Ambos casos demuestran la estrecha cooperación entre nuestros países, lo que ha permitido la articulación de esfuerzos para la restitución de los bienes del Patrimonio Cultural, promoviendo un mejor entendimiento de la historia y la formación de identidad de nuestras naciones.

Leslie Carol Urteaga Peña  
**Ministra de Cultura del Perú**





**BOLIVIA**

# LA NIÑA MOMIA “SHAPI”<sup>(1)</sup>

## CULTURA PACAJES - LA PAZ

La niña momia, tras ser descubierta y desenterrada en el siglo XIX, el entonces cónsul de Estados Unidos en Chile, William B. McCreery, la donó al Museo de Michigan (MSU) en 1890.

En el año 2016, el Museo de Michigan de Estados Unidos, a través del profesor William Lovis, impulsó las gestiones de repatriación en coordinación con el Ministerio de Culturas y Turismo del Estado Plurinacional de Bolivia, concluyendo el proceso de repatriación el 5 de agosto de 2019, luego de 129 años.

### UNA NIÑA MOMIA.

Se calcula que el cuerpo momificado de la niña momia corresponde al periodo intermedio tardío y el incario, entre los años 1150 d.C. - 1532 d.C., con un promedio de unos 800 años de antigüedad, y fue sacada de Bolivia hace 133 años en 1890.

La niña en vida pudo haber pertenecido al Señorío Pacajes, reino aymara ubicado del sur del lago Titicaca que, en el siglo XV, había entrado a ser parte del dominio Inca en tiempos de la expansión de las fronteras del Tawantinsuyu. Se presume que, a mediados del siglo XV, los restos de esta niña

de aproximadamente ocho años de edad, fueron sepultados en una tumba de piedra «torre funeraria o chullpa», al sur del Departamento de La Paz, cuando aun los españoles no habían llegado a América.

Por sus peculiaridades materiales, la momia expresa características tanto de la Cultura Pacajes como de la Cultura Inca. El estilo de la textilería (fibra animal - camélidos) podría ser inca, pero la forma de la momificación es más de característica Pacajes, por lo que su filiación sería Inca-Pacajes. Con relación a las características de su inhumación, la historia revela que los pueblos



ancestrales de la región andina, solían sepultar el cuerpo de sus muertos junto a un conjunto de enseres, como vasijas con alimentos, bebidas y atuendos para su viaje a la otra vida, bajo la creencia que la muerte era una transición a una nueva vida.

El vestido de la niña, así como otros elementos textiles del ajuar, son de hilo de llama o alpaca, animales domesticados hace más de 4.000 años en Bolivia.

A lo largo del siglo XX, la momia fue mostrada en distintas exposiciones del Museo de Michigan de Estados Unidos, siendo retirada de la exposición después de más de 30 años por recomendación del mismo museo.

Esta momia es considerada como importante para el patrimonio arqueológico boliviano por su significación, además de ser una de las pocas que se mantiene completa, actualmente en custodia del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización en el Museo Nacional de Arqueología (MUNARQ) de Bolivia, donde los expertos bolivianos, seguirán analizándola para tratar de responder a muchas preguntas en torno a su origen.

La repatriación de la niña momia, diligencia realizada por primera vez por el Estado boliviano, ha adquirido una especial connotación por su significado en cuanto a la recuperación del patrimonio cultural boliviano. Más significativa ha sido la reacción de los descendientes de la cultura ancestral Pacajes, hoy en parte del pueblo aymara de Bolivia, que han expresado un sentimiento afectuoso a la presencia de la niña momia.

Su significación se asienta en su aporte a la reivindicación de la identidad cultural y la memoria histórica de los pueblos ancestrales de la región andina de Bolivia y su reconocimiento por la sociedad boliviana. La bienvenida a la misma significó un reencuentro simbólico con la niña-abuela, para ir dejando en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal, asumiendo el desafío histórico de construir colectivamente el Estado Plurinacional Comunitario Descolonizado y Despatriarcalizado.

---

**(1) Ritual de nombramiento “SUTIYAQI”**

En fecha 2 agosto de 2022, luego de superar la ruptura constitucional que sufrió el país a fines del 2019 y los efectos de la crisis de la pandemia del COVID-19, la organización nacional de mujeres campesinas originarias de Bolivia “Bartolina Sisa”, en predios del Museo Nacional de Arqueología, en acto público, enormemente concurrido y denominado “Nuestros Ancestros”, bautizó a la que consideran su niña abuela con el nombre de “Saphi”, que significa “Raíz”.

El acto ritual de características de la cultura andina, ejecutado por “amautas” y “mama t’allas”, contó con las máximas autoridades del país: Luis Arce y David Choquehuanca, Presidente y Vicepresidente respectivamente del Estado Plurinacional de Bolivia, quienes fueron elegidos por las “Bartolinas” como “padrinos” para la imposición del nombre.

“..damos la bienvenida a ‘Sapi’ nuestra niña abuela inka, como el símbolo del reencuentro con nuestros antepasados; y a través de la bienvenida que le hacemos, queremos reivindicar a nuestros pueblos, a nuestras culturas. Hoy te acogemos en tu casa, tu país que ahora se llama Bolivia y tu presencia nos inspire en la búsqueda permanente e incansable del ‘vivir bien’. Bienvenida seas Saphi”. Dijo el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce, a tiempo de dar la bienvenida y el nombre a la Niña Momia “Saphi”.





**COLOMBIA**

# INCAUTACIÓN Y DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

## 274 BIENES ARQUEOLÓGICOS REPATRIADOS DESDE EEUU.

En los años 2018 y 2022 (caso FBI) y 2019 (caso de devolución voluntaria), la Cancillería colombiana solicitó al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) -autoridad en materia arqueológica-, determinar la pertenencia de las piezas procedentes de estos casos, al patrimonio arqueológico de la Nación.

Por información de la Cancillería, en el año 2018 se conoció que, en el año 2014, la Oficina Federal de Investigación de EE.UU. (FBI) incautó al ciudadano Donald Miller, en el estado de Indiana, bienes culturales que podrían pertenecer al patrimonio arqueológico de Colombia. De acuerdo con el concepto emitido por el ICANH, cuarenta (40) de esas piezas pertenecen al patrimonio arqueológico colombiano.

En octubre de 2018, durante el seminario “Medidas de Protección del Patrimonio Cultural”, organizado por el Ministerio de Cultura de Colombia y la Embajada de EE.UU., en el marco del Programa Nacional para Prevenir y Contrarrestar el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, un funcionario del FBI

trajo y entregó al ICANH once (11) de las cuarenta (40) piezas, que fueron exhibidas en el Museo Nacional de Colombia en la exposición “Al rescate”; y las veintinueve (29) restantes, más otras piezas nuevas reportadas por el FBI en 2022, se entregaron a la Embajada de Colombia en Washington, y corresponden a las que se trajeron en el avión presidencial en septiembre de 2022, junto con las doscientas treinta y tres (233) piezas entregadas voluntariamente por una ciudadana estadounidense a la Embajada en el 2019.

De acuerdo con los conceptos emitidos por el ICANH sobre estos casos, las doscientos setenta y cuatro (274) piezas arqueológicas fueron fabricadas principalmente en materiales como cerámica y piedra, y presentan características visibles que permiten señalar que están relacionadas, en su mayoría, con los estilos de manufactura de piezas prehispánicas y posiblemente, ya que no se conoce sus contextos de origen, corresponden a objetos suntuarios que pudieron hacer parte de ajuares funerarios en tumbas de las regiones arqueológicas Tumaco-La Tolita (hoy sur de Nariño y norte de Ecuador), Quimbaya (Cauca medio), Tairona (Sierra Nevada de Santa Marta), Calima (Valle del Cauca), Sinú (Ilanura del Caribe) y Nariño (Nariño).

Después de un intenso itinerario coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Embajada de Colombia en Washington, el ICANH y las autoridades estadounidenses, las piezas fueron transportadas, con los



permisos y protocolos de rigor, en el avión presidencial que se encontraba en Nueva York, con motivo de la participación del mandatario colombiano Gustavo Petro Urrego en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 2022.

Vale la pena mencionar que antes que se abriera la posibilidad de traer bienes pertenecientes al patrimonio cultural de la Nación en el avión presidencial, en el marco del Convenio de Cooperación Interadministrativo 2990-1 de 2017 para Prevenir y Contrarrestar el Tráfico Ilícito de Bienes del Patrimonio Colombiano, el Ministerio de Cultura, en conjunto con las demás entidades que conforman el Convenio, se encontraban adelantando acciones para la consecución de los recursos financieros necesarios que permitieran atender estos casos, en lo relacionado con el embalaje y transporte, así como con el almacenamiento, mantenimiento y conservación una vez que se encontraran en territorio colombiano, pues se buscaba garantizar las mejores condiciones físicas para realizar este proceso.

Las piezas retornadas provienen de casos que se resolvieron gracias a la cooperación desarrollada, como parte del “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la imposición de restricciones a la importación de categorías de materiales arqueológicas y etnológicos de la República de Colombia”, suscrito en 2006 y renovado en marzo de 2021.

La legislación que protege el patrimonio cultural en Colombia se ha venido reforzando a través de la expedición de la Ley 1185 de 2008, la cual modificó la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura). Además del fortalecimiento de la norma con la expedición del Decreto Único y Reglamentario Sector Cultura (Decreto 1080 de 2015) y sus actualizaciones



en los años recientes. Adicionalmente, la Política de Patrimonio Cultural Mueble del Ministerio de Cultura establece, desde el año 2013, que se deben concertar acciones para la prevención del tráfico ilícito y otros temas relacionados con el patrimonio cultural mueble que son de su competencia.

Para su divulgación, cincuenta y tres (53) de estas piezas fueron entregadas en tenencia a la Cancillería y las doscientas veintiuna (221) restantes se encuentran bajo resguardo del ICANH.

# EL “REGRESO DE LA HUIDA DE EGIPTO”

## DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

En el año 2021 un ciudadano entregó una pintura colonial, de manera voluntaria, a la Embajada de Colombia en México, y para confirmar su autenticidad se inició la búsqueda de información en literatura, archivos fotográficos, revistas, documentaciones y denuncias.

La pintura no tenía registro en el Sistema de Información de Patrimonio Cultural SIPA del Ministerio de Cultura.

El Ministerio de Cultura, de acuerdo con la investigación realizada por el Grupo de Patrimonio Cultural Mueble de la Dirección de Patrimonio y Memoria, conceptuó que la pintura corresponde con la que pertenecía a la colección de la Parroquia de la Trinidad de las Veredas de Surba y Bonza, en la Diócesis de Duitama, Boyacá, y no se encontraron antecedentes de su salida del país; está incluida en las categorías declaradas como Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional por la Resolución 395 de 2006 del Ministerio de Cultura, y por lo mismo, le aplican los mecanismos de protección por su valor histórico, estético y simbólico; en consecuencia, se inició el proceso de repatriación respectivo.

El “Regreso de la Huida de Egipto” se trata de una pintura de la época Colonial, atribuida e incluida en el catálogo de obras de “Gregorio Vásquez de Arce y Ceballos”, escrito en 1926 por Roberto Pizano y publicado en 1985, así como en la Revista Apologética de la Orden de los Dominicos titulada “VERDAD”, en la publicación No.43 de 1978, en

la que aparece no solo en el contenido de la revista sino en su portada. Fue noticia por el hurto de una iglesia en Boyacá (Parroquia de La Trinidad de las veredas de Surba y Bonza, en la Diócesis de Duitama, Boyacá), que sucedió el último domingo de septiembre de 1987, como consta en declaraciones a la Policía Judicial de Santa Rosa de Viterbo a la Procuraduría General de la Nación, y en un artículo del periódico El Espacio; fue vendida a un anticuario y luego a un particular.

Se pudo verificar su originalidad por la antigüedad y autenticidad de sus materiales constitutivos. Asimismo, presenta características estéticas que corresponden con la obra que pertenecía a la colección de la Parroquia de La Trinidad de las veredas de Surba y Bonza.

Por lo anterior, como lo establece el artículo 72 de la Constitución Política de Colombia de 1991, según el cual “El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles (...).”, es deber del Ministerio de Cultura velar por la protección del patrimonio cultural de la Nación.

Así mismo, el artículo 11 de la Ley 397 de 1997 establece específicamente la obligación del Ministerio de Cultura y demás entidades públicas, de realizar todos los esfuerzos tendientes a repatriar los bienes de interés cultural que

hayan sido ilegalmente extraídos del territorio colombiano. En este mismo sentido, la Política de Patrimonio Cultural Mueble (PCMU) del Ministerio de Cultura establece, desde el año 2013, que se deben concertar acciones para la prevención del tráfico ilícito y otros temas relacionados con el patrimonio cultural mueble que son de su competencia.

En el marco del Programa Nacional para Prevenir y Contrarrestar el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, el Ministerio de Cultura realizó los esfuerzos necesarios para repatriar este cuadro, y contrató los servicios de transporte y embalaje (teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio con miras a su protección), para la repatriación de la obra desde México hasta Colombia. Fue embalada y transportada a Colombia por la empresa Aviomar en el año 2022, y fue entregada para su protección y custodia al Museo Colonial en Bogotá, formando parte de su colección donde actualmente se encuentra exhibida.

En Colombia existe una legislación orientada a la protección, conservación y divulgación de los bienes pertenecientes al patrimonio cultural de la Nación, con el fin de evitar su exportación ilegal, el tráfico ilícito o la comercialización, dado su valor cultural,



histórico y científico. Estas normas se han reforzado con el desarrollo de políticas públicas nacionales, convenios interinstitucionales como el Convenio de Cooperación Interadministrativo 2990-1 de 2017, además de la implementación de convenciones y tratados multilaterales y bilaterales, que aseguran la cooperación internacional sobre el tema, como el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia “sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir el robo y/o hurto, importación, exportación y tráfico ilícito de Bienes Culturales”. Este Convenio fue suscrito en el año 2015 y entró en vigor en el año 2018.

Al respecto, como lo establece la Constitución de 1991, artículos 63 y 72, al igual que en la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, así como el Decreto 1080 de 2015 y la Resolución 395 de 2006, esta pintura colonial hace parte del Patrimonio Cultural Colombiano y por tratarse de un Bien de Interés Cultural cuenta con un régimen especial de protección.



A map of Ecuador is shown in a dark brown color, set against a light brown background. The word "ECUADOR" is written in large, bold, white, sans-serif capital letters in the upper right quadrant of the map. The map shows the outline of Ecuador and its internal provincial boundaries. The word "ECUADOR" is positioned to the right of the country's outline.

**ECUADOR**

# TZANTZAS ECUATORIANA

## “LA CABEZA TROFEO”

La Embajada del Ecuador ante la Santa Sede, solicitó al Ministerio de Cultura y Patrimonio, la realización de un estudio técnico y científico que determine la originalidad de una tzantza que se encuentra bajo el cuidado del Padre Nicola Mapelli, funcionario de los Museos de la Ciudad del Vaticano, que fue enviada desde la provincia de Napo por un misionero Josefino para una exposición en 1925.

En septiembre de 2016, visitaron la ciudad de Roma, y asistieron a una reunión con el Director del Museo Etnográfico del Vaticano, Padre Nicola Mapelli. En esta reunión, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural determinó, mediante un análisis organoléptico, la autenticidad del bien y su pertenencia al patrimonio ecuatoriano.



Entre los acuerdos alcanzados por la parte ecuatoriana y los responsables del Museo en el Vaticano, se determinó que el INPC respaldaría con un informe, los resultados de la examinación y análisis realizados; y que el Padre Nicola Mapelli

continuaría custodiando el bien bajo las mismas condiciones que garanticen su conservación, mientras Ecuador define los modos más idóneos para su traslado al país.

Para tales efectos, se enviaron imágenes de las cabezas reducidas a ser devueltas por el Vaticano al Ecuador, a fin que se definan aspectos relativos a su origen y existencia, a través de la realización de un informe de caracterización por parte del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), con la finalidad de iniciar su proceso de repatriación.

## LA TZANTZA

Se trata de una cabeza humana reducida producto de una práctica ancestral, no vigente en la actualidad; simboliza la captura de un enemigo de una comunidad y su espíritu, catalogado como un trofeo de guerra.

La referida práctica y su significado tenían lugar al interior del grupo shuar, localizado en la Amazonía ecuatoriana, cuyos integrantes consideraban las tzantzas como “Cabezas trofeo”. Esto implicaba que, si una o varias personas atacaban a una comunidad, los habitantes de dicha comunidad buscaban al atacante para vengarse del daño causado, toda vez que era capturado se llevaba a cabo un ritual que duraba varios días, mediante el cual se elaboraba la tzantza y se capturaba el espíritu del enemigo, con la finalidad de evitar una futura venganza.

El grupo shuar, parte de sus creencias en la existencia de espíritus, mismos que están presentes en la naturaleza y están cargados de sacralidad.

La recuperación del bien permitió el acercamiento con el Pueblo Shuar, desarrollándose un evento dentro del programa “Dialogando Saberes”, en el que participaron representantes de esta confederación, obteniéndose importantes resultados sobre la práctica ancestral de las tzantzas y la cosmovisión dentro del Pueblo Shuar. Se llegaron a elaborar exámenes de ADN, tomografías y posteriores conservatorios virtuales con el Museo Pitt Rivers y la confederación Shuar, con colaboración del Museo Pumapungo.





**PERÚ**



# TEXTILES PREHISPÁNICOS

## DEVUELTOS POR EL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

En el año 2016 el Director del Museo Nacional de Colombia, señor Daniel Castro Benítez, informó a la Embajada del Perú en Colombia, la entrega anónima de textiles de presunta procedencia peruana a su institución. Para octubre del mismo año, la Cancillería comunicó al Ministerio de Cultura del Perú, sobre cuatro textiles entregados anónimamente al Museo Nacional de Colombia.

En noviembre del año 2016, la Dirección de Recuperaciones, órgano de línea de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, emitió opinión técnica sobre los referidos bienes, concluyendo que pertenecerían al Patrimonio Cultural de la Nación. Siendo los bienes referidos: una banda textil perteneciente a la cultura Nasca-Wari, del Horizonte Medio (600 d.C. – 900 d.C.); un paño perteneciente a la cultura Wari, del Horizonte Medio (600 d.C. – 900 d.C.); un fleco textil perteneciente a la cultura Nasca, del Intermedio Temprano (200 a.C. - 600 d.C.), y un paño plumario perteneciente a la cultura Chimú, del periodo Intermedio Tardío (1000 d.C. - 1476 d.C.).

En ese sentido, se remitió dicho informe al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando iniciar las gestiones correspondientes para su recuperación y pronta repatriación. En febrero del año 2017, se reactiva el caso solicitando a la Cancillería información sobre la restitución de los mismos.

En abril del año 2018, la Cancillería informó que inició las gestiones para cubrir los costos de repatriación de los

bienes, y en agosto de ese año retornaron a nuestro país junto a otros bienes.

El 13 de agosto de 2018, se realizó la verificación conjunta entre los especialistas del Ministerio de Cultura y funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para constatar las condiciones de retorno de los referidos textiles, los cuales fueron entregados posteriormente en una ceremonia oficial entre ambos ministerios, el día 20 de septiembre de 2018.



PAÑO PLUMARIO DE LA CULTURA CHIMÚ

# 27 BIENES INCAUTADOS

## POR EL SENA E EN CHACRAS-ARENILLAS, ECUADOR

A inicios de julio del año 2016, autoridades ecuatorianas, del área de Riesgos, Vulnerabilidad y Control del Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), informó a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, sobre la retención de bienes culturales presuntamente peruanos, por parte de la Policía Aduanera en el puesto fronterizo del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, en Chacras-Arenillas.

Los veintisiete (27) bienes arqueológicos fueron remitidos mediante un informe descriptivo con diversas fotografías, por autoridades ecuatorianas a la Cancillería Peruana para su remisión a la Sede Central del Ministerio de Cultura para la opinión técnica correspondiente.

De la evaluación técnica se llegó a determinar que solo dieciséis (16) piezas eran integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, por lo que, se remitió el informe técnico a la Cancillería, el Ministerio Público y la Oficina Central Nacional de Interpol-Lima, para las acciones competentes.

Luego de reuniones entre representantes de la Cancillería Peruana y autoridades ecuatorianas, en marzo del año 2018 se comunicó al Ministerio de Cultura que se había procedido la entrega de los dieciséis bienes culturales a nuestra Embajada en Ecuador.

En agosto de ese año, el Ministerio de Cultura toma conocimiento que los bienes arqueológicos ya se encontraban en el territorio nacional. Días después, especialistas de la Dirección de Recuperaciones acudieron a la Sede de la Cancillería, para realizar la verificación de las piezas repatriadas, previamente a su posterior entrega oficial a nuestra institución.







PERÚ

Ministerio de Cultura



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 618-9393

 [mincu.pe](https://www.facebook.com/mincu.pe)

 [MinCulturaPe](https://twitter.com/MinCulturaPe)

 [minculturape](https://www.instagram.com/minculturape)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024